

361
y á condicion de que no han de poder dar principio las obras hasta que en el próximo corte de agua pase la Comision y Arquitecto al reconocimiento del cauce y se fijen á los solicitantes las condiciones oportunas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el referido dictamen con la adiccion propuesta por los Sres. Giler y Lumeras, de la Comision, de que la citada obra ha de ejecutarse á costa y bajo la responsabilidad de los peticionarios, la cual obra deberá suspenderse sino se cumplan por los mismos las condiciones que se les impongan.

Se informe al Admor. de Propiedades no haber incurrido en que se realice nuevo concierto con D. Asensio Jara. La Comision de Hacienda en vista de una instancia del fabricante de Cerveza D. Asensio Jara Lopez, pasada á informe por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la Provincia, propone se manifieste al mismo que no hay inconvenientes en que se realice nuevo concierto con el solicitante, siempre que lo sea con las condiciones reglamentarias y por mayor cantidad de la que hasta ahora ha pagado, la cual es exigua si se tiene en cuenta la importancia de dicha fabrica, como así tambien que es la única que explota el negocio de que se trata. Y de conformidad el Ayuntamiento con el expresado dictamen, acordó como en él se propone.

Se exponga al p.^{co} la matricula del arbitrio sobre canales y carruages. Asimismo resolvió el Ayuntamiento de acuerdo con lo propuesto por la mencionada Comision de Hacienda, se expongan al público por término de quince dias, por si los interesados tienen que hacer alguna reclamacion.